ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN RESIDENCIAL LOS LIRIOS DE ROSARIO DE NICOYA

JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 21.348

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: A solicitud del proponente, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN RESIDENCIAL LOS LIRIOS DE ROSARIO DE NICOYA

Expediente N.° 21.348

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La problemática de la falta de empleo y de acceso vivienda digna en la provincia de Guanacaste, afecta a gran cantidad de familias. La falta de vivienda en específico, se genera en ocasiones por la insuficiencia de recursos económicos que se les permita su acceso y en otras por la complejidad de trámites que debilita iniciativas tanto de los gobiernos locales como del gobierno central.

Parte de la problemática, que se presenta en el contexto de la falta de vivienda, lo constituye el esfuerzo que mediante los procesos de desarrollo de proyectos de urbanización se llevan a cabo, que son residenciales de carácter social para familias de escasos recursos y abarcan soluciones habitacionales de decenas de familias que no cuentan con los títulos de propiedad debidamente inscritos, debido a múltiples dificultades.

En este sentido, la incerteza e inseguridad jurídica, profundiza sus preocupaciones, dado que el propio Estado en desarrollo del artículo 65 de la Constitución Política, invierte gran cantidad de recursos, para *"promover la construcción de viviendas populares y constituir el patrimonio familiar*" de los beneficiarios, pero en algunos casos las propiedades que los interesados gestionan ante la Municipalidad respectiva, no siguen los trámites correspondientes y entramos entonces en situaciones en los que las personas tienen sus viviendas construidas con bonos del sistema de la Vivienda y viven muchos años en las propiedades que las municipalidades les han donado y que cuentan con el acuerdo municipal respectivo, pero no se ha concluido debidamente la inscripción por no cumplir con los requisitos para las donaciones realizadas por los municipios.

Este proyecto de ley se presenta, precisamente, para cumplir con la necesaria autorización legislativa basada en un acuerdo municipal, para que, de acuerdo al artículo 62 del Código Municipal, se pueda realizar o perfeccionar el traspaso a título gratuito (donación) y poner a derecho los lotes donados a un grupo de familias en el Residencial denominado Los Lirios de Rosario en Nicoya, Guanacaste.

En este sentido se debe indicar que como parte de las gestiones de los vecinos beneficiarios, desde el año 2003 se han visto en dificultades para la formalización de la inscripción de un acuerdo municipal del Concejo Municipal de Nicoya, de la sesión ordinaria 84 del 08 de diciembre de 2003, acuerdo número 10 de dicha sesión, por una parte porque no se habían incluido todos los beneficiarios del proyecto. No obstante lo anterior, las familias realizaron los trámites con el IMAS, que llevó a cabo estudios sobre la condición de pobreza de esas familias comprobando las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Cuando esas familias trataron de inscribir las propiedades donadas por la Municipalidad de Nicoya, el Registro Nacional las rechazó dado que se requiere una ley autorizante para llevarla a cabo, y adicional el listado completo de las familias que debían ser beneficiarias, debía completarse.

Posteriormente y dado que la Municipalidad no había incluido a todas las familias que ya residían en el terreno (y han vivido por más de diez años en ese residencial, pagando incluso los impuestos municipales correspondientes), la municipalidad procedió a completar la lista mediante el Acuerdo N° 16 -00117-2018 de la sesión Ordinaria N° 117 del lunes 30 de julio de 2018 acuerdo que incluye a 30 beneficiarios.

Con el objeto de cumplir con la necesaria ley autorizante que permita continuar con el trámite de inscripción de los 30 beneficiarios de Residencial Los Lirios del Rosario, para hacer justicia y brindar seguridad jurídica a estas familias, se somete a conocimiento de los señores y señoras diputados y diputadas el presente proyecto de ley para su aprobación como ley de la república.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN RESIDENCIAL LOS LIRIOS DE ROSARIO DE NICOYA

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento ocho,(3-014-042108), para que segregue en lotes el inmueble de su propiedad, inscrito en el Registro Nacional, Sección de Bienes Inmuebles, bajo el folio real matrícula número CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES-CERO CERO CERO (N.º 135663-000) del partido de Guanacaste, el cual se describe en el plano catastrado número G- Cero Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos-Dos Mil Dos(G-084442-2002), con una medida de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (9.316.99m^2); situado en el Distrito 3: San Antonio; cantón 2: Nicoya de la Provincia de Guanacaste y los done a las personas de escasos recursos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° DE CÉDULA	N° DE LOTE	MEDIDA	PLANO CATASTRADO INSCRITO
1	Rosalía Piedra Campos	1-0884-0424	01	210.44m	G-1154932-2007
2	Yanina Guido Rosales	5-0325-0583	02	202.50m	G-1154934-2007
3	Hilda del Carmen Villarreal Villarreal	5-0210-0033	04	202.50m	G- 1154926-2007
4	Ana Lidieth Villarreal Villarreal	5-02830549	05	200.00m	G-1157640-2007
5	Yahaira Gutiérrez Fonseca	5-0348-0248	06	201.28m	G-1154930-2007
6	Seidy María Acosta Gutiérrez	5-0292-0361	07	200.23m	G-1154931-2007
7	Rosaura Matarrita Guevara	9-0098-0704	08	202.02M	G-1154932-2007
8	Erlyn Rojas Rojas	6-0271-0703	09	200.55.M	G-1154964-2007
9	Verónica Melisa Matarrita Guevara	5-0349-0638	10	200.5M	G-1160819-2007
10	Angela Acosta Gutiérrez	5-0193-0947	11	200.55M	G-1154967-2007
11	Saturnina del Carmen Álvarez Barrera	7-00666--0985	12	200.55M	G-1156815-2007
12	Iraida Villareal Villarreal	5-0220-0564	13	200.55m	G-1156816-2207
13	Lidia Iveth Villarreal Rojas	5-0331-0712	14	200.55M	G-1154970-2007
14	Olga María Rosales Chavarría	5-0320-0965	15	200.55M	G-1157645-2007

15	María del Carmen Acosta Gutiérrez	5-0321-0387	16	200.55M	G-1157644-2007
16	Gladys Eterlina Fonseca Chavarría	1-0875-0324	17	200.55m	G-1157643-2007
17	María Gerardina Pérez Rojas	5-0331-0130	18	200.55m	G-1157602-2007
18	Sara María Acosta Gutiérrez	5-0203-0795	19	283.84.m	G-1157642-2007
19	Gricelda Lara Villarreal	5-0349-0716	20	220.06m	G-1157641-2007
20	Zulma María Guido Rosales	5-0236-0587	22	239.95m	G-1157627-2007
21	Nuris Yaneth Díaz Rosales	5-0256 0730	23	247.15m	G-1157629-2007
22	Zaida María Pérez Rojas	5-0338-0628	24	200.00m	G-1157630-2007
23	Roxana Acosta Matarrita	5-0355-0981	25	200.00m	G-1157631-2007
24	Lillibeth Villarreal Villarreal	5-0344-0061	26	202.50m	G- 1156814-2007
25	Julia Kristel Pérez Villarreal	5-0337-0629	27	200.00m	G-1157639-2007
26	María Lidiette Acosta Villarreal	50269-0351	28	200.m	G-1157638-2007
27	Ruth Marina Villarreal Villarreal	5-0251-0991	29	200.00m	G-1157637-2007
28	Cristina Centeno Sánchez		30	206.62m	G-1166423-2007
29	María Elena Rosales Villarreal	5-0236-0029	31	203.89m	G-1157636-2007
30	Elizabeth Villareal Villarreal	1-1255-0100	33	399.95	G-1157634-2007

ARTÍCULO 2- Las escrituras de donación de los lotes que se autorizan mediante la presente ley las otorgará la Municipalidad de Nicoya ante la Notaría del Estado, libre de impuestos de traspaso y gastos de inscripción del documento ante el Registro Público de la Propiedad.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

25 de abril de 2019.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de la provincia de Guanacaste, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.